

**DIPUTADOS ELECTOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA  
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Que de conformidad con el artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; el Congreso se renovará en su totalidad cada tres años y comenzará a funcionar el día quince de septiembre del mismo año de las elecciones.

Asimismo, los artículos 2 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo establecen que el año Legislativo es el periodo comprendido entre el quince de septiembre y el catorce de septiembre del año siguiente; en tal sentido y para el año de renovación del Poder Legislativo, se debe emitir una Convocatoria entendida como el acto por virtud del cual, se cita por escrito o medio electrónico por los Órganos facultados del Congreso del Estado, con el objeto de realizar una sesión o reunión.

Que para el caso que nos ocupa, se debe convocar a los Diputados electos a la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a la Sesión Previa que ordena el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

En razón de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, se acuerda:

**PRIMERO.-** Háganse las comunicaciones respectivas a los Diputados electos a la Sexagésima Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, a través de los medios pertinentes, a efecto de que el día diez de septiembre del año en curso, a las once horas, asistan a la celebración de la Sesión Previa en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sito Avenida 5 Poniente, número 128, Centro Histórico, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en un Diario de Mayor circulación en la Entidad por dos veces consecutivas y en el Portal de Internet del Honorable Congreso del Estado, para los efectos jurídicos a los que haya lugar.

**TERCERO.-** Envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

**COMISIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA  
P R E S I D E N T E**

**DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA  
S E C R E T A R I O**

**DIP. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO  
V O C A L**

**DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR  
V O C A L**

**DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ  
V O C A L**

**DIP. MARIANO HERNÁNDEZ REYES  
V O C A L**

**DIP. JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA  
V O C A L**

**DIP. MANUEL HERRERA ROJAS  
V O C A L**

**DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA  
V O C A L**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE CONVOCA A SESIÓN PREVIA PARA EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.